

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**POZUELO DE ALARCÓN****PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento, que el Pleno, en sesión de 20 de septiembre de 2018, ha aprobado inicialmente, sometiéndolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de la plantilla de personal.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.4 del último de los textos legales citados.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de septiembre de 2018.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/30.959/18)

